

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 609/1988, promovido por doña Rosalía Martín Vicente, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de mayo de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 609/98, promovido por doña Rosalía Martín Vicente, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de junio de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de junio de 1998, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del Reglamento (CE) N.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la «Sociedad Cooperativa San Juan de Alonso de Ojeda».

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Otorgar el reconocimiento previo a la Sdad. Coop. San Juan de Alonso de Ojeda, con domicilio social en Alonso de Ojeda (Cáceres), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14.º del Rº (C.E.) N.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos iv) «productos destinados a la transformación».

ARTICULO 2.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Sdad. Coop. San Juan de Alonso de Ojeda, el reflejado en el artículo 3.º de sus Estatutos Sociales.

ARTICULO 3.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 12 de junio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de mayo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, correspondiente a 31 expedientes.

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 138/1997, de 18 de noviembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas a la Promoción y